

**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS
INFORMES AUD 020-2013 Y AUD 003-2014**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del estudio:

El estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, que literalmente establece:

Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: /.../g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Además, por lo establecido en las normas 2.11, 2.11.1 y 2.11.2 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público que textualmente señalan:

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados

El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. /Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable.

2.11.1. Programación del seguimiento

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:

- a.** La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.
- b.** La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.
- c.** Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.
- d.** La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.

2.11.2. Ejecución del seguimiento

El proceso de seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:

- a.** Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.
- b.** La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.
- c.** La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

Así como la norma 206.01 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que a la letra señala:

Seguimiento de disposiciones o recomendaciones/01. Cada organización de auditoría del sector público debe establecer e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas. /02. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada. /...

1.2 Objetivo General:

Evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en los informes **AUD 020-2013**, “Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los informes AUD 019-2012 y AUD 022-2012” y **AUD 003-2014**, “Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en el informe AUD 009-2013”.

1.3 Alcance y Periodo de Estudio:

El estudio comprendió la verificación y valoración de las acciones, razones y causas vinculadas al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna que quedaron como parcialmente cumplidas en los siguientes informes:

Cuadro N° 1
Detalle de los informes y recomendaciones objeto de seguimiento

N° Informe	Detalle del Informe	Recomendaciones sujetas a seguimiento
AUD 020-2013	Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en los informes AUD 019-2012 y AUD 022-2012	2 ^{1/}
AUD 003-2014	Seguimiento de las Recomendaciones contenidas en el Informe AUD 009-2013	2
Total de recomendaciones a verificar		4

^{1/}Se indica dos recomendaciones porque corresponde a la recomendación 4.1b) y 4.1c).

El periodo del estudio abarcó del 24 de setiembre del 2013 al 20 de agosto del 2014, extendiéndose en los casos que se consideró necesario al 25 de agosto del 2014; para la realización del presente estudio, se consideró el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del IMAS, el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría de aplicación y aceptación general.

2. RESULTADOS

De conformidad con la revisión efectuada, se determinó que las cuatro recomendaciones evaluadas se encuentran cumplidas. En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las instancias administrativas responsables de la implantación de las recomendaciones en análisis.

Cuadro N ° 2
Estado de cumplimiento de las recomendaciones por
dependencia responsable de implementarlas

RESPONSABLE:	N° DE RECOMENDACIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
		Cumplidas	%
AUD 020-2013 INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES AUD 019-2012 y AUD 022-2012			
Sub Gerente Desarrollo Social	4.1b)	1	50%
	4.1c)	1	50%
SUB TOTAL	2	2	100%
AUD 003-2014 INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL AUD 009-2013			
Sub Gerente Desarrollo Social	4.4	1	50%
Jefes de Áreas Regionales de Desarrollo Social Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte, Alajuela y Brunca	4.8	1	50%
SUB TOTAL	2	2	100%
TOTALES	4	4	100%

Como se puede observar en el cuadro anterior, la totalidad de las recomendaciones emitidas se encuentran implementadas, lo cual fortalece el control interno y mitiga los riesgos previamente evaluados.

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, se concluye que el cumplimiento es satisfactorio, dado que la totalidad de las mismas se implementaron, lo cual derivó en fortalecer el sistema de control interno institucional y permitió corregir las deficiencias detectadas que originaron la formulación de dichas recomendaciones.

Hecho por:
Licda. Rossi Solano Brenes
AUDITORA EJECUTORA

Revisado y Aprobado por:
MAFF. María Celina Madrigal Lizano
ENCARGADA DE PROCESO

AUDITORIA INTERNA
SETIEMBRE, 2014